

Bogotá D.C., 03 de julio de 2026

Doctor

LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES.

Jefe oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior.

Correo electrónico: direccionjuridica@mininterior.gov.co

Ciudad.

Asunto: Observaciones Proyecto de Decreto “*Por el cual se adiciona el Título 7 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, con el fin de adoptar la Política Pública Integral de Garantías para el Liderazgo y la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia, se dictan otras disposiciones y se deroga el Decreto 2137 de 2018 modificado por el Decreto 1138 de 2021*”.

Respetado doctor Bastidas,

Desde la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) estamos interesados en participar de manera activa y técnica en las iniciativas del Gobierno Nacional relacionadas con la política pública de liderazgo y defensa de los derechos humanos. Por esta razón, hemos formulado observaciones y recomendaciones al proyecto de Decreto: “*Por el cual se adiciona el Título 7 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, con el fin de adoptar la Política Pública Integral de Garantías para el Liderazgo y la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia, se dictan otras disposiciones y se deroga el Decreto 2137 de 2018 modificado por el Decreto 1138 de 2021*”. El cual fue publicado para comentarios a través del siguiente enlace:

<https://www.mininterior.gov.co/proyecto-de-decreto-relacionado-con-la-adopcion-de-la-politica-publica-integral-de-garantias-para-el-liderazgo-y-la-defensa-de-los-derechos-humanos-en-colombia-y-se-dictan-otras-disposiciones/>

A continuación, se presentan las observaciones y recomendaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá desde el enfoque de liderazgo y defensa de los derechos humanos - Política pública integral de garantías para el liderazgo y la defensa de los derechos humanos - Plan Integral para la protección de los derechos de la población líder y defensora de los derechos humanos.

Estas recomendaciones, basadas en el documento técnico de la PPIGLDDH, buscan garantizar una implementación efectiva, participativa y sostenible, con enfoque de derechos humanos, género, etnia y territorio.

Enfoque y razonamiento

Para emitir recomendaciones sobre la implementación de la Política Pública Integral de Garantías para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos (PPIGLDDH) en Colombia, partimos de los siguientes supuestos y prioridades:

- El público objetivo son entidades estatales, organizaciones sociales y actores territoriales responsables de la ejecución de la política.
- El análisis se basa en los retos identificados en el diagnóstico del documento: persistencia de agresiones, baja articulación institucional, ineficacia de mecanismos de protección, debilidad en acceso a la justicia y necesidad de enfoques diferenciales.
- Las recomendaciones se fundamentan en los ejes y líneas estratégicas del plan, con ejemplos concretos y acciones inmediatas.

Recomendaciones para la implementación de la PPIGLDDH.

1. Fortalecer la articulación interinstitucional y territorial.
El diagnóstico evidencia baja coordinación entre entidades nacionales y territoriales, lo que reduce la eficacia de la respuesta ante riesgos y agresiones. Según lo anterior, se recomienda:
 - Formalizar y garantizar el funcionamiento regular de la Mesa Nacional de Garantías y las Mesas Territoriales de Garantías como espacios de concertación, seguimiento y evaluación de la política. Ejemplo: El Ministerio del Interior debe liderar la convocatoria y financiación de estas mesas, asegurando la participación de organizaciones sociales, autoridades locales y comunidad internacional.
 - Implementar un mecanismo de coordinación y articulación interinstitucional, con roles claros para cada entidad (Ministerio del Interior, Fiscalía, UNP, Defensoría, Procuraduría, etc.), y reportes semestrales de avance.
2. Adoptar un enfoque diferencial, de género, étnico y territorial.
Las mujeres, personas LGBTIQ+, comunidades étnicas y territorios rurales enfrentan riesgos y barreras específicas. Por lo que, se sugiere lo siguiente:
 - Incorporar el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras (PIGMLD) y protocolos de análisis de riesgo con enfoque de género en todas las medidas de prevención y protección. Ejemplo: La UNP debe reactivar la Mesa de Género y aplicar el Protocolo de Análisis de Riesgo para Mujeres Líderesas, asegurando la participación efectiva en el CERREM Mujeres.
 - Garantizar que las medidas colectivas e individuales sean concertadas con las comunidades beneficiarias y respondan a sus realidades territoriales y culturales.
3. Mejorar la eficacia y oportunidad de los mecanismos de protección.
Los actuales mecanismos presentan demoras excesivas y falta de pertinencia en las medidas. Según lo anterior, la CCB recomienda:
 - Reducir los tiempos de evaluación e implementación de medidas de protección (actualmente hasta 7 meses en casos colectivos), priorizando casos de riesgo extraordinario. Ejemplo: Crear un fondo de emergencia para atención ágil y oportuna, incluyendo el núcleo familiar, y establecer protocolos de reacción inmediata fuera de horarios administrativos.
 - Fortalecer la capacidad técnica y de personal de la UNP y entidades territoriales para atender solicitudes y hacer seguimiento a la implementación de medidas.
4. Garantizar el acceso a la justicia efectiva y combatir la impunidad.
La impunidad persiste y la respuesta judicial es limitada. De acuerdo con lo anterior, se sugiere:
 - Implementar el eje de justicia efectiva con acciones para aumentar la transparencia y el acceso a información sobre investigaciones y condenas. Ejemplo: La Fiscalía debe presentar anualmente un informe público sobre esclarecimiento de delitos contra líderes sociales, diferenciando imputaciones, condenas y estructuras criminales desmanteladas.
 - Capacitar a fiscales y jueces en el enfoque de derechos humanos y evitar la criminalización indebida de la labor de defensa de derechos.

5. Promover la cultura de respeto y reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos. La estigmatización y el desprestigio siguen siendo causas estructurales de riesgo.
 - Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a servidores públicos y sociedad civil sobre la legitimidad y valor democrático de la defensa de los derechos humanos.
Ejemplo: El Departamento Administrativo de la Función Pública debe incluir módulos obligatorios sobre derechos humanos y prevención de estigmatización en los planes de capacitación institucional.
6. Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
Es necesario medir el avance y ajustar la política según resultados y retos emergentes. Se recomienda:
 - Utilizar la batería de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) para monitorear el impacto de la política en respeto, prevención, protección, garantías de no repetición y justicia efectiva.
Ejemplo: El Ministerio del Interior y el DNP deben publicar informes semestrales de avance, accesibles a la sociedad civil y sujetos a control social.
 - Realizar evaluaciones concomitantes cada dos (2) años y ajustar las acciones según los hallazgos.
7. Asegurar la sostenibilidad financiera y la inclusión en los planes de desarrollo.
Sin recursos y planeación, la política no será efectiva, ni sostenible. Por lo que se sugiere:
 - Incluir apropiaciones específicas para la implementación de la PPIGLDDH en los presupuestos anuales de entidades nacionales y territoriales.
Ejemplo: El DNP debe emitir lineamientos técnicos para que gobernaciones y alcaldías incorporen acciones y recursos en sus Planes Territoriales de Desarrollo.
 - Gestionar cooperación internacional y alianzas público-privadas para complementar la financiación.

Resumen de acciones inmediatas recomendadas.

- Formalizar y operar las Mesas Nacional y Territoriales de Garantías.
- Reactivar y fortalecer la Mesa de Género y protocolos diferenciales en la UNP.
- Reducir tiempos de respuesta en protección y crear fondo de emergencia.
- Publicar informes anuales de la Fiscalía sobre justicia efectiva.
- Implementar campañas de sensibilización y capacitación a funcionarios.
- Monitorear con IGED y publicar informes semestrales.
- Incluir recursos y acciones en los planes de desarrollo y presupuestos.

Recomendaciones a la memoria justificativa decreto de implementación de la Política Pública Integral de Garantías para el Liderazgo y la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia.

Se analiza y emiten recomendaciones frente al proyecto de decreto que adiciona el Título 7 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, con el fin de adoptar la Política Pública Integral de Garantías para el Liderazgo y la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia, derogando el Decreto 2137 de 2018 y su modificación por el Decreto 1138 de 2021.

Las recomendaciones se fundamentan en los antecedentes, el proceso participativo, la articulación institucional, la viabilidad jurídica y presupuestal, y el cumplimiento de la Sentencia SU-546 de 2023 de la Corte Constitucional, según lo expuesto en la memoria justificativa.

Estas recomendaciones buscan consolidar la política pública como un instrumento efectivo, legítimo y sostenible para la protección de líderes y defensores de derechos humanos en Colombia, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y de la Sentencia SU-546 de 2023. Su implementación fortalecerá la capacidad institucional, la articulación social y la garantía de derechos fundamentales en todo el territorio nacional.

Recomendaciones

1. Consolidar la Participación Vinculante y Permanente

El proceso participativo ha sido robusto y es un pilar de legitimidad. Su continuidad es esencial para la implementación y el ajuste de la política.

Se recomienda formalizar la participación de las plataformas de derechos humanos, mujeres, CACEP y demás actores sociales en las Mesas Nacional y Territoriales de Garantías, asegurando su rol en la evaluación y ajuste de acciones.

Ejemplo: Establecer reglamentos internos para las Mesas que incluyan mecanismos de consulta y toma de decisiones con la sociedad civil.

2. Fortalecer la Articulación Interinstitucional y Territorial.

La política requiere coordinación efectiva entre entidades nacionales y territoriales para evitar duplicidades y vacíos.

Se sugiere definir protocolos claros de coordinación y comunicación entre el Ministerio del Interior, Fiscalía, Defensoría, Procuraduría y entidades territoriales.

Ejemplo: Crear un manual operativo interinstitucional que detalle flujos de información y respuesta ante riesgos a líderes sociales.

3. Asegurar la Suficiencia y Sostenibilidad Presupuestal.

Aunque el decreto no genera nuevos costos directos, la efectividad depende de recursos adecuados y sostenibles.

Se hace necesario poder incluir en los planes de acción anual una matriz de necesidades presupuestales y fuentes de financiación, incluyendo cooperación internacional y alianzas público-privadas.

Ejemplo: Presentar ante el Congreso un informe anual de ejecución presupuestal y necesidades futuras para la protección de líderes y defensores.

4. Implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación con Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED).

El seguimiento efectivo requiere indicadores claros y mecanismos de rendición de cuentas periódicos. Se recomienda, desarrollar una batería de indicadores consensuada con la sociedad civil y publicar informes semestrales de avance.

Ejemplo: Publicar en la web del Ministerio del Interior un tablero de control con indicadores de protección, prevención y acceso a la justicia para líderes sociales.

5. Fortalecer la Protección Colectiva y el Enfoque Diferencial.

Los riesgos varían según el territorio, el tipo de liderazgo y las condiciones de vulnerabilidad. Se sugiere diseñar medidas específicas para mujeres líderes, comunidades étnicas, rurales y otros grupos en situación de mayor riesgo, en coordinación con sus organizaciones representativas. Ejemplo: Implementar rutas de protección diferenciadas y capacitaciones específicas para funcionarios en territorios PDET y zonas priorizadas.

6. Asegurar la Derogatoria y Racionalización Normativa.

La derogatoria de los decretos anteriores es necesaria para evitar duplicidad y confusión institucional. Por lo que, se recomienda de forma respetuosa comunicar ampliamente los cambios normativos y capacitar a las entidades sobre los nuevos procedimientos y espacios de coordinación. Ejemplo: Realizar jornadas de socialización y formación para funcionarios y organizaciones sociales sobre la nueva política y sus instrumentos.

7. Promover la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

La confianza en la política depende de la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas a la sociedad.

Se sugiere publicar periódicamente los avances, retos y ajustes de la política, así como los resultados de las mesas de coordinación y los informes de seguimiento.

Ejemplo: Crear un portal web específico para la PPIGLDDH donde se publiquen documentos, informes y se reciban observaciones ciudadanas.

Desde la CCB esperamos que, con estas recomendaciones, se logre aportar al desarrollo de una norma clara, coherente, suficiente y de fácil aplicación por parte de los diferentes actores, en el marco de este proyecto de Decreto en temas que atañen con la implementación de la Política Pública Integral de Garantías para el Liderazgo y la Defensa de los Derechos Humanos. De ser necesario, nos ponemos a disposición para ampliar y profundizar estas consideraciones.



CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ OROZCO

Directora Gestión Pública y Ciudadana.

Cámara de Comercio de Bogotá.

Aprobó: Claudia Patricia Velasquez.

Consolidó: Luis Ernesto García Barrios, Coordinador de Gestión Regulatoria.

Elaboró: Alexandra Filigrana Duran, Coordinadora de Valor Compartido, Género, Diversidad e Inclusión.